

Ref: dossier residentes 2023-2024

Convocatoria de plazas de residentes en el Colegio de España para el Curso 2023-2024

El Colegio de España de la Cité internationale universitaire de Paris (Cité internationale) hace pública la convocatoria de plazas de residentes para el curso 2023-2024 de larga y corta duración tanto para nuevas admisiones como para readmisiones en las modalidades de:

- Residente investigador, post-doc
- Residente estudiante
- Residente artista confirmado
- Residente artista estudiante

Requisitos

Las condiciones comunes de admisión son establecidas por la Cité internationale. A su vez, el Colegio de España, al igual que cada una de las 40 “Maisons” de múltiples nacionalidades que componen la Cité internationale, establece condiciones particulares de admisión que deben cumplir los candidatos:

- Provenir de un centro de estudios, de investigación o de creación cultural español o mantener una especial relación en sus estudios, investigaciones o creaciones artísticas con España.
- Ser de nacionalidad española. (Si el candidato no es de nacionalidad española, pero cumple el anterior requisito, debe contactar previamente con el servicio de admisiones del Colegio de España, quien le informará del procedimiento a seguir).

Duración máxima de residencia

El reglamento de la Cité internationale universitaire de Paris fija la duración máxima de residencia:

- Residentes investigadores, residentes post-doc y residentes artistas confirmados: 24 meses sobre un periodo de 4 años consecutivos.
- Residentes estudiantes y residentes artistas estudiantes: 30 meses sobre un periodo de 6 años consecutivos (julio y agosto no entran en el cómputo de meses en esta modalidad).

Nuevas admisiones

La solicitud de nueva admisión se realiza mediante un formulario en línea que se encuentra en <https://bienvenue.ciup.fr/questionnaire>

Readmisiones

La solicitud de readmisión se realiza accediendo a su dossier ya existente en línea que se encuentra en <https://bienvenue.ciup.fr/questionnaire>

Debe identificarse mediante su correo electrónico y contraseña, y realizar una nueva solicitud de residencia.

Dossier de solicitud

Los documentos que constituyen el dossier de solicitud de admisión o readmisión se incluyen como archivos adjuntos en formato PDF o JPG a la solicitud de admisión. El nombre de los archivos adjuntos no debe contener puntos, acentos, ni ningún otro tipo de signo de puntuación. El peso máximo de cada uno de los archivos adjuntos no debe sobrepasar 2Mo.

Residencia de larga y corta duración

La residencia deberá desarrollarse dentro de un periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2023 y junio de 2024.

La duración del alojamiento en el Colegio de España debe ser superior a cuatro meses continuados sin interrupción para optar a la admisión en calidad de residente de larga duración. Si la duración del alojamiento es inferior a dicho periodo, el candidato admitido lo será en calidad de residente de corta duración.

Si un residente es admitido como de larga duración y finalmente no efectúa una residencia en el Colegio de España de una duración mínima y continuada de 4 meses deberá abonar las tarifas correspondientes a las estancias de corta duración, que se aplicarán sobre el periodo efectivo de residencia.

Confirmación de la recepción de la documentación

Una vez efectuado el proceso de inscripción recibirá en su dirección de correo electrónico una respuesta automática de su inscripción. Deberá transferir copia de este correo al Colegio de España a la dirección de correo: colesp@colesp.org.

Posteriormente, el Colegio de España le confirmará la recepción de su petición mediante el envío de un correo electrónico a la dirección que haya indicado en su dossier de petición de plaza.

Debe conservar el correo electrónico del Colegio de España como único acuse de recepción de su candidatura. Si bien, este correo electrónico en ningún caso se podrá interpretar como una confirmación de plaza.

Plazo de presentación de solicitudes

Convocatoria ordinaria:

Desde el 9/05/2023 hasta el 15/06/2023 hasta las 14h00.

La lista de los candidatos admitidos se hará pública no más tarde del 7 de julio de 2023.

En función del número de candidatos admitidos en la convocatoria ordinaria del mes de Julio, la comisión de admisiones decidirá si se abre un nuevo un nuevo plazo para una convocatoria extraordinaria.

Información y consultas:

Los interesados pueden dirigirse al Colegio de España por correo postal, por correo electrónico (colesp@colesp.org) o por teléfono en horario de lunes a domingo de 9h a 19h. Durante el mes de agosto el Colegio de España permanecerá cerrado.

La comisión de admisiones

La selección y admisión de los candidatos se efectúa por la comisión de admisiones del Colegio de España, que estudia y valora las solicitudes en concurrencia competitiva aplicando el baremo de puntuación que se detalla en el apartado "baremo de puntuación".

La comisión de admisiones podrá requerir justificación de la información aportada en el dossier así como solicitar el asesoramiento de expertos con la suficiente competencia para examinar las solicitudes y los planes de formación o investigación presentados.

Esta comisión puede muy excepcionalmente admitir a candidatos que no cumplan estrictamente las condiciones requeridas si presentan un expediente académico sobresaliente y la naturaleza particular de sus estudios y proyecto académico lo justifica.

La comisión decidirá en cuál de las cuatro modalidades (Residente investigador, post-doc / Residente estudiante / Residente artista confirmado / Residente artista estudiante) queda encuadrado el residente y el periodo de duración de la estancia, así como la consideración de la residencia como de larga o corta duración, aspectos que incidirán en la tarifa a abonar.

La comisión de admisiones está compuesta por el Director del Colegio de España, un representante del Ministerio de Universidades, un representante de la Cité internationale universitaire de Paris, dos miembros del Comité de Residentes del Colegio de España, y dos miembros de la Administración del Colegio de España designados por el Director del Colegio de España.

Información común a todas las categorías de residentes:

Con el objeto de facilitar la presentación de las solicitudes, el Colegio de España no exige documentos compulsados ni traducciones juradas.

A título de ejemplo, el certificado o informe académico que facilita la Universidad a sus estudiantes con carácter informativo a través de sus servicios informáticos y en el que se detallan el total de créditos superados, asignaturas aprobadas, nota media y otras informaciones académicas, se considera documento válido para la constitución del dossier de solicitud de admisión.

El Colegio de España puede en todo momento solicitar un complemento de información a los candidatos así como requerir justificación acreditativa de la información aportada en el dossier.

La comisión de admisiones del Colegio de España únicamente considerará la documentación aportada en forma y plazo.

No serán admitidas las solicitudes que no se ajusten a las bases de la convocatoria.

Baremo de puntuación.

Mayor nivel de estudios obtenidos en el momento de realizar la petición. Currículo. Publicaciones.

Hasta 45 puntos: Doctor, artista confirmado

Hasta 35 puntos: Investigador pre doctoral

Hasta 25 puntos: Licenciado (o 5 años finalizados en plan antiguo) o grado+master (plan nuevo), estudiante artista

Hasta 15 puntos: Grado o un cuarto año finalizado. Se valorará con prioridad a los candidatos que se encuentren en estudios de final de ciclo correspondientes a la obtención de una doble titulación hispano-francesa.

Proyecto académico o artístico y centro de acogida - Puntuación máxima de 35 puntos

Importancia y calidad del proyecto bilateral hispano-francés de investigación, docencia, estudio, o del proyecto artístico, literario o musical, que se pretende efectuar durante la estancia en París.

Contribución para el intercambio científico, académico o artístico entre España y Francia.

Interés y calidad de la trayectoria académica, docente, investigadora, artística del candidato.

Prestigio y relevancia del centro de acogida francés según valoración de los miembros franceses de la comisión de admisiones.

Proyecto de vida en común en el Colegio de España - Puntuación máxima de 10 puntos

Este aspecto se desarrollará en la carta de motivación del candidato exponiendo su interés por residir en la Cité internationale y/o el Colegio de España.

Se valorarán muy positivamente proyectos de participación, colaboración y creación de aportaciones que contribuyan a valorar la Institución Colegio de España, sus residentes, así como las instituciones universitarias, científicas, culturales españolas relacionadas a través del Colegio de España y de sus residentes, en el entorno de la Cité internationale universitaire de Paris y/o de la región Île-de-France.

Otras consideraciones socio económicas del candidato - Puntuación máxima de 10 puntos

Este aspecto se desarrollará en el documento "Opcional". La comisión de admisiones podrá requerir justificación de las consideraciones presentadas.

La puntuación máxima en puntos que puede obtener un candidato, según el mayor nivel de estudios obtenido en el momento de realizar la petición será de:

- Doctor: 100 puntos
- Investigador pre doctoral: 90 puntos
- Licenciado (o 5 años finalizados en plan antiguo), grado+master (plan nuevo) o estudiante artista: 80 puntos
- Grado o un cuarto año finalizado: 70 puntos

Tipo de habitación: doble, individual, intercambio “brassage”

Los estatutos de la Cité internationale establecen la obligación de realizar intercambios (“brassage”) de residentes entre las 40 “Maisons” que la componen.

Por tanto, un 30% de los candidatos que superen la Comisión de Admisión se alojarán como miembros del contingente español en cualquiera de las “Maisons” con las que el Colegio haya establecido un convenio de intercambio de residentes.

Los residentes admitidos en intercambio “brassage” estarán además sujetos a las condiciones de la “Maison” que les acoge, respecto a la admisión o readmisión, reglamentos y tarifas.

La adjudicación de la plaza de intercambio “brassage” en otra “Maison” de la Cité internationale se realiza con posterioridad a la admisión.

El candidato una vez admitido por la comisión podrá indicar sus preferencias respecto al tipo de plaza de residencia que desea obtener en la Cité internationale: en el Colegio de España o en “brassage”; en habitación individual o doble.

Los residentes con estatuto de investigador serán alojados preferentemente en habitación individual en el Colegio de España.

Los residentes con estatuto de estudiante admitidos en primer año de residencia se alojarán preferentemente en habitación doble compartida en el Colegio de España o en intercambio “brassage” en habitación individual en otra residencia de la Cité internationale.

Tarifas en vigor

<https://www.colesp.org/alojamiento-y-servicios/tarifas/>

Residente investigador – post doc (Résident chercheur, Post-Doc)

Debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del título de Doctor, o ser profesor/investigador.
2. Desarrollar una estancia postdoctoral o un proyecto de investigación que haya sido aceptado por una Universidad, centro de enseñanza superior o de investigación de París o región Île-de-France.

Solicitud de admisión mediante el formulario en línea que se encuentra en:

<https://bienvenue.ciup.fr/questionnaire>

(Seleccionar la opción «résident POST-DOC/chercheur»).

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación (en francés, español o inglés):

DOCUMENTO 1 - Currículum abreviado en el que se expongan los estudios, trabajos, investigaciones, publicaciones realizadas, cursos recibidos o impartidos, títulos obtenidos, etc.
(Seleccionar la opción «Etudiant, chercheur, Artiste: curriculum vitae (CV)»).

DOCUMENTO 2 - Aceptación o inscripción en una Universidad, centro de enseñanza superior o de investigación de París o región Île-de-France, de un proyecto posdoctoral o de investigación, o, en su caso, la invitación para colaborar en el Centro que le acoge. Puede sustituirse por una carta (máximo 2 páginas) de un profesor o responsable del centro de estudios o investigaciones de procedencia o del centro de París o región Île-de-France, en la que se presente el proyecto que se pretende realizar.
(Seleccionar la opción «chercheur : copie de votre contrat, ou convention d'accueil ou lettre d'invitation d'un laboratoire de recherche»).

DOCUMENTO 3 – Descripción de las investigaciones, estudios o trabajos que se prevean realizar durante la estancia en París o región Île-de-France en el curso académico 2023-2024, con indicación de su duración y de las titulaciones que se obtendrán.
Para ello, cumplimentar el archivo adjunto “[estudios realizados y a realizar](#)”.
(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).

DOCUMENTO 4 - Carta de motivación del candidato (máximo 1 página) exponiendo su interés por residir en la Cité internationale y/o en el Colegio de España.
(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).

DOCUMENTO 5 – UNICAMENTE PARA LOS RESIDENTES YA ADMITIDOS EN COMISIONES ANTERIORES Y QUE HAYAN AGOTADO SU PERIODO MÁXIMO DE ESTANCIA PERMITIDO EN LA CITÉ INTERNATIONALE UNIVERSITAIRE DE PARIS:

Escrito en francés dirigido a M Guillaume TRONCHET, Délégué Générale de la Ciup, solicitando «une demande exceptionnelle de dérogation» indicando las razones por las que solicita prolongar su estancia. Su petición será estudiada por el Délégué Générale de la Ciup.
(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).

DOCUMENTO 6 - OPCIONAL: Cualquier dato adicional que el candidato considere de interés.
(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).

Residente estudiante (Résident-étudiant)

Debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber superado un nivel correspondiente al menos al cuarto año de estudios universitarios (en Francia, el equivalente a Master 1 o BAC+4) y no estar en posesión del título de Doctor.
2. Estar inscrito en un centro de enseñanza superior público o privado reconocido por el Estado francés, en París o en la región Île-de-France, para cursar al menos un quinto año de estudios universitarios en un nivel mínimo de Master 1 en Francia.

Solicitud de admisión mediante el formulario en línea que se encuentra en:

<https://bienvenue.ciup.fr/questionnaire>

(Seleccionar la opción «ETUDIANT»).

A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación (en francés, español o inglés):

DOCUMENTO 1 - Currículum abreviado en el que se expongan los estudios, trabajos, investigaciones, publicaciones realizadas, cursos recibidos o impartidos, títulos obtenidos, etc.

(Seleccionar la opción «Etudiant, chercheur, Artiste: «curriculum vitae (CV)»).

DOCUMENTO 2 - Aceptación o inscripción en una Universidad, centro de enseñanza superior o centro de investigación de París o región Île-de-France. En el caso de estudios de doctorado, aceptación de un proyecto doctoral. Puede sustituirse por una carta (máximo 1 página) de un profesor o responsable del centro de estudios o investigaciones de procedencia o del centro de París o región Île-de-France, en la que se presente el proyecto que se pretende realizar.

(Seleccionar la opción «Etudiant: copie carte d'étudiant ou certificat d'inscription ou de pré-inscription dans un établissement d'enseignement supérieur d'Ile de France ou copie de votre convention de stage»).

DOCUMENTO 3 – Si se trata de la solicitud de un estudiante integrado en programas de intercambio entre universidades, doble titulación, programas europeos (Erasmus, u otros), se adjuntará además el expediente académico y un documento del centro de estudios español o francés en el que se explique claramente el nivel de equivalencia de los estudios a realizar entre las dos universidades y el título universitario que se alcanzará al finalizar el programa.

(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).

DOCUMENTO 4 – Descripción de las investigaciones, estudios o trabajos que se prevean realizar durante la estancia en París o región Île-de-France en el curso académico 2023-2024, con indicación de su duración y de las titulaciones que se obtendrán.

Para ello, complementar el archivo adjunto “[estudios realizados y a realizar](#)”.

(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).

DOCUMENTO 5 – Carta de motivación del candidato (máximo 1 página) exponiendo su interés por residir en la Cité internationale y/o en el Colegio de España.

(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).

DOCUMENTO 6 - UNICAMENTE PARA LOS RESIDENTES YA ADMITIDOS EN COMISIONES ANTERIORES Y QUE HAYAN AGOTADO SU PERIODO MÁXIMO DE ESTANCIA PERMITIDO EN LA CITÉ INTERNATIONALE UNIVERSITAIRE DE PARIS:

Escrito en francés dirigido a M Guillaume TRONCHET, Délégué Générale de la Ciup, solicitando «une demande exceptionnelle de dérogation» indicando las razones por las que solicita prolongar su estancia. Su petición será estudiada por el Délégué Générale de la Ciup.

(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).

DOCUMENTO 7 – OPCIONAL: Cualquier dato adicional que el candidato considere de interés.

(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).

Residente artista confirmado (Résident Artiste/professionnel de la Culture)

Debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar aceptado en París o región Île-de-France en un centro público o privado de enseñanza superior, de investigación o de creación de reconocido prestigio para realizar investigaciones artísticas, musicales, literarias u otras actividades de creación cultural.
2. Justificar mediante un proyecto la actividad artística, docente o de formación.

Solicitud de admisión mediante el formulario en línea que se encuentra en:

<https://bienvenue.ciup.fr/questionnaire>

(Seleccionar la opción «Artiste/professionnel de la Culture»).

A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación (en francés, español o inglés):

DOCUMENTO 1 - Currículum abreviado en el que se expongan los estudios, trabajos, investigaciones, publicaciones realizadas, cursos recibidos o impartidos, títulos obtenidos, etc.
(Seleccionar la opción «Etudiant, chercheur, Artiste: curriculum vitae (CV)»).

DOCUMENTO 2 - Aceptación o carta de invitación de un centro público o privado de creación de reconocido prestigio, de investigación o de enseñanza superior, para realizar investigaciones artísticas, musicales, literarias u otras actividades de creación cultural.
(Seleccionar la opción «Copie de contrat ou attestation d'accueil d'une institution culturelle»).

DOCUMENTO 3 - Descripción de las investigaciones, estudios o trabajos que se prevean realizar durante la estancia en París o región Île-de-France en el curso académico 2023-2024, con indicación de su duración y de las titulaciones que se obtendrán.
Para ello, cumplimentar el archivo adjunto "[estudios realizados y a realizar](#)".
(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).

DOCUMENTO 4 - Los candidatos que realicen estudios musicales indicarán el enlace en línea (link on-line) de una grabación sonora accesible desde internet (página web, Spotify, Deezer, Bandcamp, Youtube, Soundcloud o equivalente) con una o dos obras de libre elección del repertorio de la correspondiente especialidad (solista) con una duración máxima de 15 minutos. Para las otras disciplinas artísticas es también posible dejar una referencia o muestra de aquellas obras que puedan consultarse a través de internet.
(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).

DOCUMENTO 5 - Carta de motivación del candidato (máximo 1 página) exponiendo su interés por residir en la Cité internationale y/o en el Colegio de España.
(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).

DOCUMENTO 6 - UNICAMENTE PARA LOS RESIDENTES YA ADMITIDOS EN COMISIONES ANTERIORES Y QUE HAYAN AGOTADO SU PERIODO MÁXIMO DE ESTANCIA PERMITIDO EN LA CITÉ INTERNATIONALE UNIVERSITAIRE DE PARIS:

Escrito en francés dirigido a M Guillaume TRONCHET, Délégué Générale de la Ciup, solicitando «une demande exceptionnelle de dérogation» indicando las razones por las que solicita prolongar su estancia. Su petición será estudiada por el Délégué Générale de la Ciup.
(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).

DOCUMENTO 7 - OPCIONAL: Cualquier dato adicional que el candidato considere de interés.
(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).

Residente artista estudiante (Résident étudiant - Artiste)

Debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber finalizado al menos cuatro años de estudios superiores en su disciplina artística.
2. Estar inscrito en París o región Île-de-France en un centro público o privado de enseñanza superior, de investigación o de creación de reconocido prestigio para realizar estudios o investigaciones artísticas, musicales, literarias u otras actividades de creación cultural.

Solicitud de admisión mediante el formulario en línea que se encuentra en:

<https://bienvenue.ciup.fr/questionnaire>

(Seleccionar la opción «ETUDIANT»).

A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación (en francés, español o inglés):

DOCUMENTO 1 - Currículum abreviado en el que se expongan los estudios, trabajos, investigaciones, publicaciones realizadas, cursos recibidos o impartidos, títulos obtenidos, etc.
(Seleccionar la opción «Etudiant, chercheur, Artiste: curriculum vitae (CV)»).

DOCUMENTO 2 - Aceptación o inscripción en una Universidad, centro de enseñanza superior, centro de investigación de París o región Île-de-France.
(Seleccionar la opción «Etudiant: copie carte d'étudiant ou certificat d'inscription ou de pré-inscription dans un établissement d'enseignement supérieur d'Ile de France ou copie de votre convention de stage»).

DOCUMENTO 3 - Expediente académico.
(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).

DOCUMENTO 4 – Descripción de las investigaciones, estudios o trabajos que se prevean realizar durante la estancia en París o región Île-de-France en el curso académico 2023-2024, con indicación de su duración y de las titulaciones que se obtendrán.
Para ello, complementar el archivo adjunto “[estudios realizados y a realizar](#)”.
(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).

DOCUMENTO 5 - Los candidatos que realicen estudios musicales indicarán el enlace en línea (link on-line) de una grabación sonora accesible desde internet (página web, Spotify, Deezer, Bandcamp, Youtube, Soundcloud o equivalente) con una o dos obras de libre elección del repertorio de la correspondiente especialidad (solista) con una duración máxima de 15 minutos. Para las otras disciplinas artísticas es también posible dejar una referencia o muestra de aquellas obras que puedan consultarse a través de internet.
(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).

DOCUMENTO 6 – Carta de motivación del candidato (máximo 1 página) exponiendo su interés por residir en la Cité internationale y/o en el Colegio de España.
(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).

DOCUMENTO 7 - UNICAMENTE PARA LOS RESIDENTES YA ADMITIDOS EN COMISIONES ANTERIORES Y QUE HAYAN AGOTADO SU PERIODO MÁXIMO DE ESTANCIA PERMITIDO EN LA CITÉ INTERNATIONALE UNIVERSITAIRE DE PARIS: Escrito en francés dirigido a M Guillaume TRONCHET, Délégué Générale de la Ciup, solicitando «une demande exceptionnelle de dérogation» indicando las razones por las que solicita prolongar su estancia. Su petición será estudiada por el Délégué Générale de la Ciup.
(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).

DOCUMENTO 8 - OPCIONAL: Cualquier dato adicional que el candidato considere de interés.
(Seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»).